

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »



Boletín Oficial

Precio de inserción:

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

PLAN COMPLEMENTARIO ADICIONAL AL BIENAL DE COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 1971-1972.

Aprobado por la Excm. Diputación en sesión celebrada el día 27 de junio del año en curso el Plan Complementario Adicional al Bienal de Cooperación a Obras y Servicios Municipales 1971-1972 se pone de manifiesto que el mismo se halla expuesto en la Secretaría General de esta Excm. Diputación durante 30 días hábiles a contar de la fecha en que se publique en el B. O. de la Provincia a efectos de reclamaciones que serán presentadas por escrito durante el indicado plazo.

Logroño, 15 de julio de 1972

El Presidente,

Rufino Briones Matute.

2170

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2028

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970 relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle La Campa, tramo comprendido entre las de Avenida Gonzalo de Erce a General Urrutia, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras. Proyecto de instalación 406.175 pe-

setas.

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Ninguno. Tipo de imposición: 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectuen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972

El Alcalde Presidente,

2097

ANUNCIO

2080

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de ayer 15 de los corrientes, las operaciones de suplemento de crédito número 1 de 1972 del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al supe-

ravit de la liquidación del ejercicio económico de 1971; el expediente respectivo, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, quedará expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días contados del inmediato siguiente a partir al de inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, reclamaciones que, en su caso, deberán formularse por escrito duplicado y cuya presentación se verificará en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 16 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2151

ANUNCIO

2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local, vigente se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle Canalejas, tramo comprendido entre las de Marqués de Murrieta y la confluencia de Trinidad y Antonio Sagastuy, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: 162.489 pesetas el proyecto de instalación.

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Ninguno.

Tipo de imposición: 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúan las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2091

ANUNCIO

2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle Ramímez de Velasco, margen Este, tramo comprendido entre Marqués de Murrieta y Avda. de Gonzalo de Berceo, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: proyecto de instalación 106.307 pesetas. Obra Civil realizada, 64.339 pesetas.

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local.

Auxilios computables: Ninguno.

Tipo de imposición: 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles, sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúan las obras.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de setpiembre de 1972

El Alcalde-Presidente

2092

ANUNCIO

2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970 relativo a imposición de Contribuciones Especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle Poniente, tramo comprendido entre las de Avda. Gonzalo de Berceo y Luis Barrón, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: Proyecto de instalación 52.218 pesetas.

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Ninguno
Tipo de imposición el 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles, sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúan las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2090

ANUNCIO

2071

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 23 de junio pasado, la imposición de contribuciones especiales en la calle Diego de Velazquez, tramo comprendido entre la Avenida del Club Deportivo y la calle de Salus-

tiano Olozaga, por las obras de urbanización comprensiva de los proyectos de apertura de calle, instalación de la red de aguas, instalación de alcantarillado, instalación de la obra civil para el alumbrado público, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada, se convoca a los interesados que más adelante se relacionan, así como a todos aquellos que resulten tener interés directo en las propiedades comprendidas en la calle y tramo antes mencionado, cualquiera que sea la naturaleza de su título de propiedad, para que se reúnan en el Salón de Sesiones de la Cas Consistorial a las once horas del primer día hábil siguiente al plazo de 15 días igualmente hábiles, contados del inmediato siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, ante Mesa provisional, integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, para designación de Delegados y redacción de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, todo conforme a lo determinado por el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

Félix Gil Pérez
Hncs. Rezola Marrodán y otros
Julio Taboada Larrea y otros
Velazquez, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 12 de septiembre de 1970

El Alcalde-Presidente,

2141

ANUNCIO

2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970 relativo a imposición de Contribuciones Especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle General Urrutia, tramo comprendido de C/ Comandancia a C/. Samalar, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se

estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: Proyecto de instalación 793.754 pesetas.

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Ninguno
Tipo de imposición: 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles, sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2089

ANUNCIO

2018

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de septiembre de 1970 relativo a imposición de Contribuciones Especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle La Intendencia, tramo comprendido entre la confluencia de las calles Norte y Comadancia al final de la calle Intendencia en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: Proyecto de instalación 159.300 pesetas.

Modalidad: Beneficio especial, artículo 469 de la Ley de Régimen Local vigente.

Auxilios computables: Ninguno
Tipo de imposición: 80 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles, sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

neral conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2087

2040

Apertura del período voluntario de cobranza correspondiente a los arbitrios municipales del segundo semestre sobre Contribución Urbana, Alcantarillado, Canalones y Miércoles.

Durante los días comprendidos desde el 16 de septiembre, al 15 de noviembre próximo, tendrá lugar la recaudación en período voluntario de los indicados conceptos contributivos del segundo semestre del año en curso, cuyas cuotas se refunden en recibo único con las referencias de imposición.

El intento de cobro a domicilio de estos recibos se realizará seguidamente, y los contribuyentes que no los hicieron efectivos a su presentación podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las oficinas de Recaudación situadas en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de nueve a trece de todos los días laborables comprendidos en el período referenciado.

Expresamente se advierte que los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus recibos en el indicado plazo podrán realizar el pago con el recargo de prórroga del diez por ciento, durante los días hábiles comprendidos desde el 16 al 30 de noviembre inclusivos en la citada dependencia municipal, transcurridos los cuales quedarán incurso en apremio los descubiertos con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Se recuerda que los contribuyentes que lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorros conforme a las normas establecidas al efecto.

Logroño, 13 de septiembre de 1972

2109

ANUNCIO

2070

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización comprensivas de los proyectos de apertura de calles, instalación de red de aguas, instalación del alcantarillado, instalación del alumbrado (obra civil), pavimentación de aceras y pavimentación de calzada en la calle Diego de Velazquez, tramo comprendido entre las de Avda. Club Deportivo y Salustiano Olózaga, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

blico por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 23 de junio pasado, relativo a imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización comprensivas de los proyectos de apertura de calles, instalación de red de aguas, instalación del alcantarillado, instalación del alumbrado (obra civil), pavimentación de aceras y pavimentación de calzada en la calle Diego de Velazquez, tramo comprendido entre las de Avda. Club Deportivo y Salustiano Olózaga, en unión del expediente incoado al efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Las características del acuerdo de imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras: 2.217.133

Modalidad: Beneficio especial 183 Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Auxilios computables: Ninguno.

Tipo de imposición: 90 por 100 del coste de las obras.

Módulo de imposición: Metros lineales de fachada de los inmuebles, sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúan las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 12 de septiembre de 1972

El Alcalde-Presidente,

2140

Anuncios Oficiales

2094

Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía.

Debidamente autorizado por el I.C.O.N.A. de esta provincia el plan de aprovechamientos de caza para el año F. 1972/73 en los montes de esta Mancomunidad, se anuncia la subasta siguientes:

Caza palomeras. Lote número 1 6 puestos de palomeras en Saleguillas. Tasación 30.000 pesetas para doce escopetas.

La subasta se realizará al día siguiente hábil de transcurridos 10 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O.

de la provincia de Logroño y hora de las once, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Anguiano (Logroño), bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Mancomunidad o miembro en quien delegue, asistido del Secretario de la misma.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano, durante todos los días laborables contados desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia y hasta el anterior hábil señalado para la subasta, durante las horas de 10 a 12 de la mañana, debidamente reintegradas, con 6 pesetas en pólizas del Estado y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Las proposiciones deberán ser presentadas bien personalmente o por correo certificado.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 20 por 100 del total por el que sea adjudicada.

El precio índice será aumentado el 100 por 100 en esta subasta.

Los gastos de anuncios, presupuestos y gestiones técnicas, gastos de expediente, Derechos Reales, reintegros y demás que lleven consigo, serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta la subasta en 1.ª se celebrará 2.ª subasta en el mismo día y hora de la semana siguiente, y si quedase desierta por segunda vez, se celebrará 3.ª en el mismo día y hora de la semana siguiente, en iguales condiciones que sirvieron de base para la primera subasta. De coincidir festivo el día que corresponda para la 2 y 3 subastas, se celebrará el siguiente hábil.

Anguiano, a 13 de septiembre de 1972.

El Alcalde-Presidente,

2165

EDICTO

2095

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. y Distrito Forestal, al día siguiente hábil al que terminen los 10 hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción del anuncio en el B.O. de la provincia, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar las subastas de aprovechamientos en el monte de U.P. núm. 46 del Catálogo denominado "Fuente Dehesilla y Montero" matriculado como coto privado de caza con el número LO-10.034, que a continuación se indican:

1.—4 batidas o cacerías de Jabalí con 15 escopetas y 4 piezas, en todo el monte, plazo determinado por la Ley de Caza en el año Forestal tasación 6.000 pesetas, índice del 100 por 100. Tasas 1.161 pesetas, a las 11 horas.

2.—4 puestos de palomas con 8 escopetas, mancomunados con el Ayuntamiento de Daroca de Rioja, en "Cascajos o El Pontón". Tasación de 20.000 pesetas e índice del 100 por 100, Tasas de 1.235 pesetas a las 11'30 horas.

El pliego de condiciones y demás documentos por los que ha regirse estas subastas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Si alguna de estas subastas quedase desierta en el día señalado, se celebrará por segunda vez a los 4 días siguientes hábiles y si también quedase desierta, se celebrará por tercera vez a los cuatro días siguientes hábiles, con las mismas condiciones y hora señaladas para la primera subasta.

Santa Coloma, 15 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2166

EDICTO

2096

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. y Distrito Forestal al día siguiente hábil al que terminen los 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción del anuncio en el B.O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos en el monte de U.P. número 38 del Catálogo denominado "El Espinar y Serradero" matriculado como coto privado de caza con el número LO-10.035; que a continuación se indican:

1.—8 puestos de palomas con 14 escopetas, mancomunados con los Ayuntamiento de Pedroso y Ledesma en los parajes de Requibaños y El Campillo. Tasación de 12.000

pesetas, e índice del 100 por 100, tasas 1.523 pesetas a las 9 horas de su mañana.

El pliego de condiciones y demás documentos por los que han de regirse las subastas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Si esta subasta quedase desierta en el día señalado, se celebrará por segunda vez a los cuatro días siguientes hábiles y si también quedase desierta, se celebrará por tercera vez a los cuatro días siguientes hábiles, con las mismas condiciones y hora señalada para la primera subasta.

Castroviejo, 15 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2167

ANUNCIO

2093

Confeccionados y aprobados los padrones de contribuyentes para atender a los gastos de sostenimiento de actividades, servicio de Guardería Rural, S. Antigranizo y Defensas del Ebro, en el presente ejercicio de 1972, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de 15 días, a contar de su publicación en el B.O. de la provincia, a los efectos de su examen por los interesados y oír reclamaciones.

Agoncillo, a 12 de septiembre de 1972.

El Presidente,

2164

2091

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de su presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de ejercicio de 1972, por medio de suplemento de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bergasillas, a 12 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2162

Ejempl... Atrasad... de u... Atrasad... de u... Suscri... Id. se... Id. trim... Dipu... Domic... Ofici... Dipu... V... ADVI... admitir... comuni... gan regí... o Civi... AYUN... Acon... miento... tribuci... Beratu... tre las... ta y A... y entr... ceo y... obras... públic... dos qu... así co... sulten... propie... lle y... cualqu... su titi... reuna... Casa... prime... de 15... tados... public... tin... Mesa... Ilmo... cretar... design... ción... ción... yente... mina... ment... RELA... Felip... Nativ... Carm... Ricar... Aleja... Ange... Jesús... Adol... Ange... Edua...